

MENDOZA, 27 JUN 2019

VISTO:

La nota CUDAP-CUY: 24105/19 caratulada: "Asesor Estudiantil - CORTEZ GUALLILEN, Daniel Andrés s/ Solicitud baja a Beca de Ayuda Económica y de Transporte Urbano".

CONSIDERANDO:

Que, mediante resolución N° 107/19-C.D., le fueron adjudicadas al alumno Daniel Andrés CORTEZ GUALLILEN las becas de ayuda económica y de transporte urbano, durante el período abril-diciembre 2019.

Que, se solicita se desadjudiquen las becas mencionadas al alumno CORTEZ GUALLILEN debido que el mismo no posee aún la residencia permanente en la República Argentina, situación que es incompatible con lo establecido en en Anexo VII, Art. 6º, inciso c de la resolución N° 79/06-C.S.

Que por la resolución N° 107/19-C.D. resultaron primeras suplentes las alumnas Gimena Lilian PONCE y Florencia Antonella QUEZADA.

Por ello, atento a lo dispuesto por ordenanza N° 1/17-C.D.,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Desadjudicar las **Becas de Ayuda Económica y de Transporte Urbano 2019** al alumno Daniel Andrés CORTEZ GUALLILEN (D.N.I. N° 95.691.288), por las razones expuestas en el Segundo Considerando.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar la **Beca de Ayuda Económica 2019** a la estudiante suplente inmediata en el orden de mérito establecido en la resolución N° 107/18-C.D., según el siguiente detalle:

APELLIDO Y NOMBRE:		PONCE, Gimena Lilian			
D.N.I. N°	36.162.495	CUIL	27-36162495-0	N° de Registro	24.581
Fecha de Nacimiento:	21/07/1991	Carrera:	PGU en Artes Visuales		
Beca Otorgada:	Beca de Ayuda Económica				
Duración:	NUEVE (9) meses		Monto mensual:	PESOS MIL CUATROCIENTOS (\$ 1400)	
Monto total:	PESOS DOCE MIL SEISCIENTOS (\$ 12.600)				

ARTÍCULO 3º.- Adjudicar la **Beca de Transporte Urbano 2019** a la estudiante suplente inmediata en el orden de mérito establecido en la resolución N° 107/18-C.D., según el siguiente detalle:

APELLIDO Y NOMBRE:		QUEZADA, Florencia Antonella			
D.N.I. N°	39.085.597	CUIL	23-39085597-4	N° de Registro	27.074
Fecha de Nacimiento:	04/05/1996	Carrera:	Licenciatura en Artes Plásticas		
Beca Otorgada:	Beca de Transporte Urbano				
Duración:	NUEVE (9) meses		Monto mensual:	PESOS TRESCIENTOS SETENTA(\$ 370)	
Monto total:	PESOS TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA (\$ 3.330)				

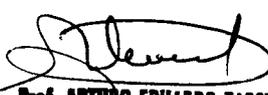
ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N°

143

F. A.
laa


 Lic. MARIANA SANTOS
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO


 Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERET
 DECANO
 FAC. DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO